



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-139-2026
SC-2026-00017777

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 16:00 horas, del 28 de mayo del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de adjudicación del procedimiento indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 54 fracción VII (derivado del evento de licitación no. LA-50-GYR-050GYR002-N-97-2026), 57, 62, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública).

Las órtesis son dispositivos médicos personalizados diseñados para apoyar, alinear, preventivamente corregir o mejorar la función de una parte del cuerpo, especialmente después de una lesión o cirugía. La contratación de órtesis es una inversión importante para la salud y bienestar de los pacientes. Al proporcionar apoyo y alineación adecuados, las órtesis pueden mejorar significativamente la calidad de vida de aquellos que las necesitan, así mismo nos permiten mejorar la discapacidad de los pacientes, con el objetivo de integrarlos a una vida productiva. Se ha observado que la detección oportuna e instrumentación de acciones de rehabilitación, resultan sumamente importantes, ya que limitan los efectos de la discapacidad, mejoran la calidad de vida y posibilitan la inclusión social de las personas a sus áreas laborales, de tal manera que en cumplimiento de la NOM-015-SSA3-2012, Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad publicada en el DOF con fecha del 29 de junio de 2012, es necesario la prescripción, adaptación, entrenamiento, seguimiento del uso y funcionalidad de órtesis, prótesis externas y aparatos de ayudas funcionales, que además evita que se genere depresión en los pacientes que han perdido alguna parte funcional de su organismo. Toda vez que los bienes consumibles objeto de la presente adjudicación directa fueron declarados desiertos en el evento de licitación pública no. LA-50-GYR-050GYR002-N-97-2026, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 112 y 115 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por el Dr. Luis Arody Pulido Coordinador Auxiliar de Atención Medica en Unidades de Segundo Nivel y por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento y el 4.39 y el 5.3.9 inciso B) de los POBALINES, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicacion, se determina lo siguiente

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisicon de Bienes y Contratación de Servicios adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	APROBADA LEGAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	APROBADA ECONOMICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-139-2026
SC-2026-00017777

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION DE LA CLAVE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MARCA	ORIGEN
9.74	Adaptación de órtesis para extremidad superior del segmento de mano	Férula dinámica para mano	\$ 2,540.00	IO	MEXICO
		Férula de polipropileno dedo pulgar muñeca	\$ 4,080.00	IO	MEXICO
		Muñequera de lona con barra de aluminio	\$ 960.00	IO	MEXICO
		Muleta canadiense	\$ 1,730.00	IO	MEXICO
9.75	Adaptación de órtesis para extremidad superior del segmento codo-mano	Aparato sarmiento para húmero con extensión.	\$ 4,070.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
9.76	Adaptación de órtesis para extremidad superior del segmento hombro-codo-mano	Aparato sarmiento para húmero	\$ 4,030.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Aparato sarmiento para húmero con extensión.	\$ 3,990.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
9.77	Adaptación de órtesis para extremidad inferior del segmento tobillo-pie	Aparato KLENZAC (sin calzado)	\$ 9,095.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Calzado ortopédico tipo bota del 12 al 14.5	\$ 5,300.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Calzado ortopédico tipo bota del 15 al 17.5	\$ 5,350.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Calzado ortopédico tipo bota del 18 al 21	\$ 5,400.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Calzado ortopédico tipo bota del 21.5 al 26	\$ 5,450.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Calzado tipo bota con cierre beisbolero	\$ 5,550.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Plantilla intercambiable flexible (EVA) de altura y con soporte de arco longitudinal.	\$ 2,020.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Plantilla con Sali y cuñas	\$ 2,100.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Férula de polipropileno tobillo dorsiflexión.	\$ 9,010.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Rodillera mecánica o graduada	\$ 2,200.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Aparato sarmiento para tibia.	\$ 3,910.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Aparato con rodillera anterior y abrazadera de muslo	\$ 19,620.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
9.78	Adaptación de órtesis para extremidad inferior del segmento rodilla -tobillo-pie	Aparato largo bilateral, con apoyo isquiático, barras laterales, articulación de rodilla con anclaje a 180 grados, flexión libre, articulación de tobillo con tope de flexión plantar 90 grados dorsiflexión libre.	38,880.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
9.79	Adaptación de órtesis para extremidad inferior del segmento cadera rodilla-tobillo pie	Aparato con rodillera anterior y abrazadera de muslo.	\$ 19,620.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Aparato largo bilateral, con apoyo isquiático, barras laterales, articulación de rodilla con anclaje a 180 grados, flexión libre, articulación de tobillo con tope de flexión plantar 90 grados dorsiflexión libre.	\$ 39,240.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Aparato sarmiento para tibia.	\$ 3,990.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Collarín tipo THOMAS duro	\$ 1,664.00	IO	MEXICO
9.8	Adaptación de órtesis para columna cervical (collarín)	Collarín PHILADELPHIA	\$ 1,260.00	IO	MEXICO
		Corset Milwaukee	\$ 26,160.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Aparato tipo SOMI	\$ 11,790.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Collarín tipo Thomas blando.	\$ 1,308.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Faja dorsolumbar con 2 varillas rígidas atrás	\$ 3,150.00	IO	MEXICO
9.81	Adaptación de órtesis para columna toraco lumbar (corsé, faja)	Faja dorsolumbar elástica	\$ 2,490.00	IO	MEXICO
		Corset dorsolumbar forrado	\$ 3,105.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Corset lumbosacro forrado	\$ 3,130.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Corset Taylor largo	\$ 3,070.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Corset Taylor corto	\$ 2,950.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO
		Corset doble ensamble	\$ 19,260.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-139-2026
SC-2026-00017777

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION DE LA CLAVE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MARCA	ORIGEN
		Corset jeweeet	\$ 6,615.00	ORTOPEDIA VERASTEGUI	MEXICO

PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026	\$ 344,827.58	\$ 862,068.96

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 28 de mayo al 31 de diciembre del 2026.

De conformidad con el artículo 62 de la LAASSP Se le informa al participante adjudicado, Con la notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la solicitud de cotización, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de nacimiento e Identificación Oficial vigente.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N 13926-001-00	DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026	\$ 344,827.58	\$862,068.96	28 de mayo al 31 de diciembre del 2026.	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que será divisible.

Así mismo se informa a los licitantes, que se realizó la revisión de proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin existir alguno con algún tipo de sanción.

Para efectos de notificación términos del artículo 57 fracción III de la Ley, se les notificara a través de la plataforma de Compras Mx, informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-139-2026
SC-2026-00017777

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2026

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:10 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SC-2026-00017777
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Fecha: 22 de mayo 2026

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados de Libre Comercio suscritos por México que tienen un capítulo de compras del Sector Público y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 fracción VII 66, 67, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 83, 86, 87, 91 y 93 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones del siguiente licitante:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN
1	DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ORTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por los licitantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos de la convocatoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, tal como se consignó a continuación:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Documentación Técnica				
Descripción	Cumple	No cumple	No aplica	OBSERVACIONES
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo señalado en el "Requerimiento" Anexo Número 2 (DOS).	CUMPLE			33408726_E_ANEXTEC_21
Folletos y catálogos de los insumos médicos señalados en la presente Convocatoria	CUMPLE			33408726_E_ANEXTEC_21
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, deberán enviar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21
Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional, deberán enviar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público, de conformidad con la Regla 5.2 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Escrito, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21
Registros Sanitarios vigente (anexos y modificaciones), de los consumibles propuestos, emitido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).			No aplica	
En el caso de que el Registro Sanitario no se encuentre vigente, se deberá anexar el documento que emite la propia COFEPRIS como entrada del trámite de prórroga, así como un escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Titular del Registro Sanitario manifestando que dicho trámite corresponde al Registro Sanitario en cuestión y que fue sometido en tiempo y forma dicho trámite.			No aplica	
En el supuesto de que los consumibles propuestos no requieren de Registro Sanitario, se deberá presentar un escrito emitido por la COFEPRIS S.S.A. donde así lo indique con firma autógrafa y cargo del Servidor Público que lo emite y que le exima del mismo y que el mencionado documento no tenga más de 5 años a partir de la fecha de emisión de este	CUMPE			33408726_E_ANEXTEC_21
Licencia municipal del año en que se realice la licitación	CUMPLE			33408726_E_ANEXTEC_21
Aviso de funcionamiento	CUMPLE			33408726_E_ANEXTEC_21
Autorización del de responsable sanitario	CUMPLE			33408726_E_ANEXTEC_21
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores	CUMPLE			33407897_E_ANEXO_LEGAL_21



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes					
---	--	--	--	--	--

Lo anterior en observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El licitante **DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA**, de acuerdo con la revisión documental y los resultados de la evaluación técnica **CUMPLE** con los términos y condiciones solicitados en la **Solicitud De Cotización No. SC-2026-00017777**

Validó

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Revisó

Dr. Luis Arody Pulido

Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Unidades de Segundo Nivel

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

RSS

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#)[Trámites](#)[Servicios](#)[Leyes y Reglamentos](#)[Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA**Período: **28/05/2016 a 28/05/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

May ▼ 2026 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

[Crear Usuario](#)[Búsqueda Avanzada](#)[Top Notas](#)[Normas Oficiales](#)[Quejas y Sugerencias](#)[Obtener Copia del DOF](#)[Verificar Copia del DOF](#)[Enlaces Relevantes](#)[Contáctenos](#)[Historia del Diario Oficial](#)[Vacantes en Gobierno](#)[Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 28/05/2026

DOLAR	UDIS
17.3793	8.841516
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
6.7559%	6.7931%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
6.8174%	6.50%

[Ver más](#)

ENCUESTAS



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta
búsqueda: DAVID ROBERTO VERASTEGUI
HIGUERA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

DAVID ROBERTO VERASTEGUI HIGUERA

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.